

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 26** *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes Resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038-1826-14-6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria, o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 29 de octubre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Nº Exped.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe (euros)
SDA-R/0427/07	VERTIDO INCONTROLADO DE ESCOMBROS (LADRILLOS, CEMENTO, HIERROS Y CAJAS), ASÍ COMO DE TIERRAS MEZCLADAS CON TABLONES Y RESTOS DE VIGAS, EN CAMINO DE LA GAVIA S/N, TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	G	AGUADO PRIETO, DAVID	658715H	28050	MADRID	17/09/2010	1400
FR/0333/09C	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, MOTOCICLETA MATRÍCULA 0717BXM, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	L	BAUTISTA GUTIÉRREZ, JOSÉ	48995755M	28970	HUMANES DE MADRID	08/09/2010	450
M/0370/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN DÍA INHÁBIL	L	BORJA GABARRE, MIGUEL	50116051V	28044	MADRID	16/09/2010	703
M/0259/09	CAZAR SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	L	BORJA GABARRE, NICOLÁS	52870787C	28044	MADRID	09/09/2010	703
M/0371/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN DÍA INHÁBIL	L	BORJA GABARRE, NICOLÁS	52870787C	28044	MADRID	16/09/2010	703
M/0369/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN DÍA INHÁBIL	L	BORJA HERNÁNDEZ, DIEGO	51326280D	28044	MADRID	16/09/2010	703
M/0303/09	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA	G	BORJA LÓPEZ, ANTONIO	09348572R	40200	CUÉLLAR (SEGOVIA)	08/09/2010	33,05
SDA-O/0093/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		BUSTAMANTE GONZÁLEZ, ADOLFO	2225114W	28980	PARLA	15/09/2010	0
FF/0424/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, EL ATAZAR, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL CITADO EMBALSE	L	CAIZA CAIZA, JUAN GABRIEL	X4985199H	28937	MÓSTOLES	01/09/2010	300
SDA/1078/04	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		CLÁSICOS ATREZZO S.L.			MADRID	14/09/2010	0
SDA/0035/08	NO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL		CLUB HÍPICA DE ARGANDA S.L.	B84764851	28500	ARGANDA DEL REY	20/09/2010	18000
FF/0427/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, EL ATAZAR, ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL CITADO EMBALSE	L	CORDERO GONZÁLEZ, ALEXANDER	X7145101J	28035	MADRID	09/09/2010	300
M/0264/09	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y EN VEDA	G	DE LA CRUZ MAYA, JUAN	03428545G	28044	MADRID	08/09/2010	32,05
M/0335/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA	L	DE LA ROSA BORJA, JONATHAN	50226513X	28041	MADRID	09/09/2010	800
P/0016/10	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	FERRARU, MARIAN	X7713760C	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	21/09/2010	250
M/0368/09	CAZAR CON PERRO SIN AUTORIZACIÓN Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	GARCÍA CARBONELL, RAFAEL	02510041M	28400	COLLADO VILLALBA	16/09/2010	703
FR/0097/09	EXCAVAR UNA EXTENSIÓN DE 100 M2. DE TERRENO FORESTAL, CON PROFUNDIDAD DE 70 CM. E INSTALAR UNA CASETA DE CHAPA DE 2,5 M. DE ALTURA SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN DE 4 X 5 M., TODO ELLO EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	L	GARCÍA SIGÜENZA, MERCEDES (SOLIDARIA)	51308522F	28100	ALCOBENDAS	16/09/2010	900
P/0554/09	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	INSTINIAN STOIAN, CLAUDIN	X8988631R	28840	MEJORADA DEL CAMPO	06/09/2010	250
FF/0487/09	CAZAR CON AVE DE CETRERÍA SIN AUTORIZACIÓN	L	LUENGO PICO, ALONSO		28529	RIVAS-VACIAMADRID	20/09/2010	602
FF/0293/09	ESTACIONAR UN VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA CARECIENDO DE AUTORIZ. ADVA. Y ESTACIONAR EL VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DEL EMBALSE DE EL ATAZAR	L	MOKHFI KHALED		28021	MADRID	01/09/2010	300
FF/0328/09	LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LA NATACIÓN EN UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	PÉREZ VENTAS, ADOLFO	05324126V	28035	MADRID	10/09/2010	150
M/0266/09	PASEAR CON PERROS SIN IMPEDIR QUE VAGUEN SIN CONTROL POR TERRENOS CINEGÉTICOS COMUNES EN ÉPOCA DE VEDA	L	REAL TELLO, MIGUEL	02852247V	28110	ALGETE	09/09/2010	12
FF/0404/09	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS, LIGA	L	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CRISTÓBAL	50989742F	28031	MADRID	09/09/2010	1000
SDA-O/1002/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		SÁNCHEZ PARIENTE, BORJA	53405154	28130	ALALPARDO-VALDEOLMOS	21/09/2010	0
FR/0292/09C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, RENAULT MATRÍCULA 0498CHZ EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN FORESTAL, EXISTEN SEÑALES DE PROHIBIDO ESTACIONAR	L	VERGARA CEBALLOS, JORGE ANDRÉS	X4873792T	28016	MADRID	13/09/2010	175

Nº Exped.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe (euros)
SDA-O/0299/08	NO HABER EFECTUADO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO ADTIVO.; NO APORTAR A LA ADMÓN. LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE RESID. PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LOS RESID. PELIG. PRODUCIDOS Y DESTINO DE LOS MISMOS.	L	VINHAL IMAGEN S.L.	B84167212	28990	TORREJÓN DE VELASCO	08/09/2010	4500
P/0335/09	PESCAR SESENTA CANGREJOS DE MADRUGADA EN UN ESTANQUE, EMPLEANDO CEBO PROHIBIDO (CEBO VIVO)	L	WEIBIN, XU	X2956132B	28009	MADRID	06/09/2010	800

(01/4.982/10)